Aduana Paraguay	**CONTRATO N° 17/2023- "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS".** **DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS –FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ.** **CONTRATACIÓN DIRECTA - ID. N° 424.821.**

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**, **RUC N° 80029222-7**, domiciliada en Avda. José Asunción Flores (Costanera) esquina Río Blanco de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma unipersonal **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ** con **RUC N° 3543901-7**, domiciliada en Dr. Pellón e/ Presbítero J. Roman y Cap. Buzzano de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el **Sr. FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**, con Cédula de Identidad Nº 3.543.901, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La **Resolución DNA N° 1083/2023** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 424.821.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS " con ID N° 424.821**, convocado por la Dirección Nacional de Aduanas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resolución DNA N° 1083 de fecha 30 de junio de 2023.-**

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ 3543901-7			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	39121551-9999	Alumbrado publico LED 100w Luz Fria Vida util Hs 30 000 como minimo Flujo Luminoso lm 10 000 como minimo Temperatura de Color K 4000 como minimo Debe incluir 1 brazo por cada aparato	Unidad	10	ARGO	CHINA	518.750	5.187.500
2	39111501-010	Alumbrado publico con brazo de 1 metro de largo 1 alumbrado publico abierto para 250W acrilico 1 Lampara bajo consumo de 85W E40 luz fria	Unidad	35	AR	CHINA	121.250	4.243.750
3	30181503-001	Ducha Electrica Potencia W 5400 3 Temperaturas Debe incluir 1 resistencia por cada equipo y la manguera	Unidad	40	LORENZETTI	BRASIL	126.875	5.075.000
4	39101601-9998	Panel Embutido Led potencia 24w Temperatura K 6500 Flujo luminico lm 2040 Eficiencia luminica lm W 85 Vida util h 25 000	Unidad	60	ARGO	CHINA	51.000	3.060.000
5	39121551-9999	Proyector Led de 50w Temperatura de color K 3000 como minimo Luz Calida Flujo Luminoso LM 5000 como minimo Dimensiones mm 172x214 como minimo	Unidad	40	ELEKTRON	CHINA	97.500	3.900.000
6	39101601-002	Lampara de bajo consumo E27 26W	Unidad	250	PROW	CHINA	13.125	3.281.250
7	39101601-002	Lampara Bajo Consumo de 65w	Unidad	160	PROW	CHINA	35.700	5.712.000
8	39101601-9997	Tubo led de 18w T8 Luz fria Potencia W 18 Potencia equivalente en FL W 36 Temperatura K 6000 como minimo Flujo luminico lm 1800 como minimo Eficiencia luminica lm W 100 Zocalo G13 Vida util h 20 000	Unidad	200	ARGO	CHINA	14.805	2.961.000
9	39121308-999	Llave Panam embutida de 25A 250v	Unidad	60	ELEKTRON	CHINA	11.250	675.000
10	39121308-999	Llave Panam externa de 25A 250v	Unidad	60	ELEKTRON	CHINA	15.875	952.500
11	39111812-001	Panel para adosar 22w 6500k CUADRADO 15 000hs de vida util 1900 lumenes 23X23X3 5	Unidad	60	ARGO	CHINA	51.000	3.060.000
12	39111812-001	Placa de 1 punto Placa de 1 punto tipo conatel incluido modulo interruptor unipolar 16A con 2 tornillo y cubretornillos 36 Armado	Unidad	50	CONATEL	URUGUAY	10.750	537.500
13	39111812-001	Placa de 1 punto Placa de 1 punto tipo conatel incluido toma euroamericano 10A con 2 tornillo y cubre tornillos Armado	Unidad	50	CONATEL	URUGUAY	10.750	537.500
14	39111812-001	Placa de 2 puntos Placa de 2 puntos tipo conatel incluido 2 toma euroamericano 10A con 2 tornillo y cubre tornillos Armado	Unidad	50	CONATEL	URUGUAY	16.750	837.500
15	39111812-001	Placa de 3 puntos Placa de 3 puntos tipo conatel incluido 1 modulo interruptor unipolar 16A y 2 tomas euroamericano 10A con 2 tornillo y cubre tornillos Armado	Unidad	50	CONATEL	URUGUAY	22.750	1.137.500
16	39111812-001	Placa de 3 puntos Placa de 3 puntos tipo conatel incluido 2 modulo interruptor unipolar 16A y una toma euroamericano 10A con 2 tornillo y cubre tornillos Armado	Unidad	50	CONATEL	URUGUAY	22.750	1.137.500
17	39111803-001	Portalamparas de porcelana con puente chico E27	Unidad	50	VCP	CHINA	6.250	312.500
18	32111701-001	Fotocelula con base 800W como minimo 1200VA 220V	Unidad	52	ARGO	CHINA	14.438	750.776
19	39101601-002	Lampara de bajo consumo Espiral - E40 105 W	Unidad	115	KROLER	CHINA	78.125	8.984.375
20	39121602-013	Llave de 1X25 Amper	Unidad	70	SASSIN	CHINA	9.875	691.250
21	39121602-011	Llave de 1x32 Amper	Unidad	70	SASSIN	CHINA	9.875	691.250
22	39121551-9999	Proyector Led de 20w Intensidad 3 000 k Flujo Luminoso LM 2000 Vida util Horas 30 000 Dimensiones mm 134x170	Unidad	55	ELEKTRON	CHINA	48.750	2.681.250
23	39121551-001	Proyector tipo reflector carcaza metalica con las siguientes caracteristicas medidas 28 X 38 como minimo con porta lampara E40 y 1 foco economico de 105 W luz calida rosca gruesa E40 por cada aparato	Unidad	60	AR	CHINA	163.125	9.787.500
24	31201502-003	Cinta aisladora 19x20mts de color negro	Unidad	70	3M	BRASIL	5.325	372.750
25	39121402-006	Placa Toma schuko de embutir	Unidad	50	ELEKTRON	CHINA	10.875	543.750
26	39121402-006	Placa Toma schuko externo	Unidad	50	ELEKTRON	CHINA	15.125	756.250
27	39121308-999	Llave de 3 x 250 Amper Regulable	Unidad	7	HYUNDAI	KOREA	1.212.500	8.487.500
							Total	76.354.651

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO (G. 76.354.651.-)** IVA Incluido.

Perfectottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. –
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta Carta de Invitación. –

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato es desde la suscripción **hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: **Departamento de Almacenes y Suministros.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

Ferrototal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁF
Director de Administración y Finanz
Dirección Nacional de Aduan

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay en fecha 21 JUL 2023. -

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ,
Dirección Nacional de Aduanas
CONTRATANTE

FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ,
PROVEEDOR

Ferretottal
RUC: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA